

**CLAUSULA ADICIONAL N° 04 A LA ORDEN DE SERVICIO No 01 DEL CONTRATO No. 202100155**

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:	4600090392 DE 2021
PLAZO	Hasta el 30 de junio de 2022
CONTRATISTA:	UNION TEMPORAL TECNIAUTOMOTRIZ DE ANTIOQUIA
NIT:	901.503.367-5
CONTRATO No:	202100155
OBJETO DEL CONTRATOMARCO:	Prestar servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor de los diferentes clientes de la empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU.
VALOR DEL CONTRATOMARCO:	CUANTÍA INDETERMINADA
PLAZO DEL CONTRATO MARCO	12 meses, contados a partir del 03 de agosto de 2021 hasta 03 de agosto de 2022
OBJETO DE LA ORDEN DE SERVICIO No 1:	Mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos, con suministro de repuestos, incluyendo servicio mano de obra y lubricantes tales como: aceites, grasas, gasolina para piezas, para los vehículos de los diferentes organismos de seguridad y justicia con asiento en la Ciudad de Medellín.
VALOR INICIAL DE LA ORDEN DE SERVICIO No 1:	\$1.527.035.359 INCLUIDO IVA
PLAZO INICIAL DE LA ORDEN DE SERVICIO No 1:	Desde el 4 de agosto al 31 de diciembre de 2021
CLAUSULA ADICIONAL No 1:	<b>OTRO SÍ:</b> DISMINUCIÓN VALOR CIENTO SETENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA UN MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS (177.661.672),
CLAUSULA ADICIONAL No 2:	<b>Adicionar:</b> CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL DOCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS (\$444.964.269) <b>Ampliar:</b> Hasta el 15 de febrero de 2022
CLAUSULA ADICIONAL No 3:	<b>Adicionar:</b> MIL VEINTISIETE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL OCHOCIENTOS CUATRO PESOS (\$1.027.290.804) <b>Ampliar:</b> Hasta el 30 de junio de 2022
CLAUSULA ADICIONAL No 4:	<b>Adicionar:</b> CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$400.000.000)
VALOR TOTAL DE LA ORDEN	TRES MIL DOSCIENTOS VEINTIÚN MILLONES SEISCIENTOS VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS (\$3.221.628.760)

La presente constituye la Cláusula Adicional No. 4 a la Orden de Servicio N° 1 del Contrato 202100155, cuyo objeto es "Mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos, con suministro de repuestos, incluyendo servicio mano de obra y lubricantes tales como: aceites, grasas, gasolina para

ESU - Carrera 48 # 20 - 114, Edificio Centro Empresarial Ciudad del Río, torre 3, piso 5

Teléfono: 444 34 48

info@esu.com.co - www.esu.com.co

Medellín - Antioquia

**PRIMERO:** Se modifica la Orden de Servicio No. 1 del contrato 202100155, en sentido de adicionar recursos por la suma de **CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$ 400.000.000)** ascendiendo el valor total de la Orden de servicio a **TRES MIL DOSCIENTOS VEINTIÚN MILLONES SEISCIENTOS VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS (\$3.221.628.760)**.

**SEGUNDO:** Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización del presente documento.

**TERCERO:** Es menester que el contratista modifique las pólizas en cuanto a la cuantía, dicha modificación se deber realizar por el valor total de las Ordenes de Servicio las cuales ascienden a un valor de **TRES MIL DOSCIENTOS VEINTIÚN MILLONES SEISCIENTOS VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS (\$3.221.628.760)**, Si el ALIADO PROVEEDOR se negare a constituir o a reponer la garantía exigida, la ESU podrá dar por terminado el contrato en el estado en que se encuentre, sin que haya lugar a reconocer o pagar indemnización alguna.

**QUINTO:** Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continua vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín, el día diecisiete (17) de mayo de 2022.



**MARELBI VERBEL PEÑA**  
Gerente (E)



**JOSÉ ELÍAS RIVERA LOPEZ**  
Representante legal

Aprobó: Jacqueline Ocampo Arboleda - Subgerente de Servicios (E)

Aprobó: Juan Felipe Hernández Giraldo - Secretario general

Aprobó: María Victoria Escobar-Supervisora

Revisó: Erika Natalia Ramírez - Asesora de Gerencia

Revisó: Henedy Johana Taborda - Abogada - Unidad de Gestión Jurídica

Proyectó: Héctor Cifuentes Herron - Contratista - Subgerencia de Servicios

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.